

Asociación Española de Fundaciones

CONVENIO DE COOPERACIÓN

entre

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

y

VIRTUAL EDUCA

Reunidos

De una parte, la **Asociación Española de Fundaciones (en adelante AEF)**, con domicilio en Madrid, calle General Castaños, 4, representada por su Directora General Teresa Sanjurjo,

De otro, **Virtual Educa**, con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, 38, representada por su Secretario General José María Antón,

Reconociéndose mutuamente la capacidad y legitimación suficientes para formalizar el presente Convenio de Colaboración,

Exponen

Que la **AEF** es una asociación privada e independiente, con origen en 1978, declarada de utilidad pública, de ámbito nacional que asocia a más de 900 fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación (local, provincial, autonómico, nacional e internacional). Su misión es trabajar en beneficio del conjunto del sector fundacional tanto a corto, como a medio y largo plazo, en pro de su desarrollo y fortalecimiento. Sus fines son:

1. Representar y defender los intereses de todas las fundaciones españolas, ante las administraciones públicas y otras instancias y organismos, públicos o privados, tanto en España como fuera de ella.

2. Prestar servicios a las fundaciones asociadas que faciliten y mejoren su gestión, promoviendo su profesionalización y el mejor cumplimiento de sus fines en beneficio del conjunto de la sociedad.
3. Articular y fortalecer el sector fundacional mediante la promoción del conocimiento mutuo y la colaboración, que permiten la creación de redes, tanto sectoriales (Grupos Sectoriales), como territoriales (Consejos Autonómicos).

Que **VIRTUAL EDUCA** es un proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno [XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, 20.11.2004, cláusula 36: *“Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.”*].

Promueven Virtual Educa la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España [Acuerdo marco de fecha 02.12.2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA), con la finalidad de “establecer un marco operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección”, adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB (actualmente situada en la sede de la OEI)].

Virtual Educa dispone de las siguientes Sedes Nacionales: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece a un enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

Acuerdan

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.

- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de Iberoamérica entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en Iberoamérica.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar cualquier otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en Iberoamérica.

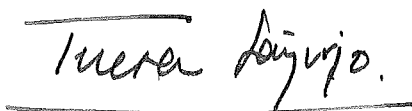
Específicamente es objeto de este Convenio la colaboración para la realización del VII Encuentro de Fundaciones Universitarias, que tendrá lugar en Zaragoza con el apoyo de la Fundación Universidad San Jorge, coincidiendo con el IX Encuentro Virtual Educa.

Las partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

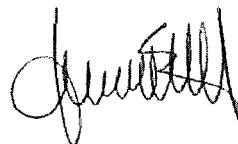
Las obligaciones financieras incurridas por las partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno.

Este Convenio tiene duración indefinida, pudiendo finalizar su vigencia en la fecha que salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

Madrid, a 05 de marzo de 2008



Teresa Sanjurjo
Directora General



José María Antón
Secretario General